



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

### HOJA DE APROBACIÓN

**APROBADO POR:**

**MAIRA MEDINA MENDOZA**

---

**ALTA DIRECCIÓN**

**ELABORADO POR:**  
Coordinación de calidad

**REVISADO POR:**  
Representante De La Alta Dirección



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

### TABLA DE CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCION .....   | 4  |
| 1. COMPONENTE CONCEPTUAL .....                                     | 5  |
| 1.1 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL .....                             | 5  |
| 1.2 RESEÑA HISTÓRICA .....   | 6  |
| 1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES .....                               | 7  |
| 1.3.1 Fines .....  | 7  |
| 1.3.2 Misión .....   | 8  |
| 1.3.3 Visión .....   | 8  |
| 1.3.4 Política de Calidad .....                                    | 8  |
| 1.3.5 Objetivos Institucionales .....                              | 9  |
| 1.4 PRINCIPIOS FILOSÓFICOS .....                                   | 9  |
| 1.5 FUNDAMENTOS .....  | 10 |
| 1.5.1 Fundamento legal .....                                       | 10 |
| 1.5.2 Fundamento filosófico .....                                  | 12 |
| 1.5.3 Fundamentos epistemológicos .....                            | 12 |
| 1.5.4 Fundamento sociológico .....                                 | 13 |
| 1.5.5 Fundamento psicológico .....                                 | 13 |
| 1.5.6 Fundamento pedagógico .....                                  | 14 |
| 2. COMPONENTE PEDAGÓGICO .....                                     | 14 |
| 2.1 MODELO PEDAGÓGICO .....  | 14 |
| 2.2 DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR .....                           | 17 |
| 2.2.1 Planificación del Diseño .....                               | 17 |
| 2.2.2 Etapas del Diseño y Desarrollo de los Programas .....        | 18 |
| 2.2.3 Estructura Curricular .....                                  | 20 |
| 2.2.4 Distribución del Tiempo .....                                | 22 |
| 2.3 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS .....                                | 25 |
| 2.4 PROCESO DE EVALUACIÓN .....                                    | 26 |
| 2.4.1 Evaluación .....   | 27 |
| 2.4.2 Finalidades .....  | 27 |
| 2.4.3 Técnica de Evaluación .....                                  | 27 |
| 2.4.4 Instrumento de Evaluación .....                              | 28 |
| 2.4.5 Planes de Estudio .....                                      | 29 |
| 2.5 PROCESOS DE PROMOCIÓN DEL SERVICIO Y ADMISIONES .....          | 29 |
| 2.5.1 Divulgación y promoción del servicio .....                   | 29 |
| 2.5.2 Oferta educativa .....                                       | 29 |
| 2.5.3 Proceso de inscripción, selección y matrícula .....          | 30 |
| 2.5.4 Generación y control de notas académicas .....               | 30 |
| 2.5.5 Control y generación de documentos .....                     | 31 |
| 2.5.5.1 Generación y Entrega de Certificados .....                 | 31 |
| 2.5.5.2 Entrega de Certificados Programas Técnicos Laborales ..... | 31 |
| 3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO .....                                 | 32 |
| 3.1 Criterios de organización administrativa .....                 | 32 |
| 3.2 RECURSOS .....   | 38 |



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

|         |  |    |
|---------|--|----|
| 3.2.1   | Físicos.....   | 38 |
| 3.2.2   | Humanos.....   | 44 |
| 3.2.2.1 | Perfil del Docente del Instituto Internacional para la Salud y la Educación Ricardo Manzur.....                  | 44 |
| 3.2.2.2 | Perfil del personal administrativo del Instituto Internacional para la Salud y la Educación Ricardo Manzur. .... | 45 |
| 3.2.2.3 | Perfil del Estudiante del Instituto Internacional para la Salud y la Educación Ricardo Manzur.....               | 46 |
| 3.2.3   | Financieros.....   | 46 |
| 3.2.3.1 | Sistemas de costos educativos y tarifas.....   | 47 |
| 3.2.4   | Evaluación Institucional.....  | 47 |
| 3.2.4.1 | Evaluación docencia servicio.....  | 49 |
| 3.2.4.2 | Evaluación de los programas.....   | 49 |
| 4.      | COMPONENTE COMUNITARIO.....  | 50 |
| 4.1     | BIENESTAR INSTITUCIONAL.....   | 50 |
| 4.1.1   | Seguimiento de egresados.....  | 51 |
| 4.2     | REGLAMENTO ESTUDIANTIL.....  | 52 |
| 5.      | CONTROL DE CAMBIOS.....  | 52 |



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

### INTRODUCCION

**EL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACION RICARDO MANZUR**, se siente plenamente identificado con la reglamentación existente en cuanto a la Educación para el trabajo y el desarrollo humano y asume la construcción de su Proyecto Educativo Institucional, acorde a las normas y decretos, teniendo como base la participación y la concertación de todos sus estamentos.

Este documento que marca el norte desde la perspectiva académica-pedagógica y administrativa de nuestro centro poseerá la siguiente estructura: consta de once (11) partes, refiriéndose a la primera de ellas a la introducción, las demás partes plasman los componentes conceptuales de la institución, tales como misión, visión, principios, políticas y objetivos, también encontraremos lo referente al reglamento pedagógico donde se articulan los currículos con el plan de estudio, su proceso de evaluación. Finalmente, nos referimos al componente administrativo particularmente como base para la administración de los recursos humanos, de infraestructura física, didácticos y medios educativos, así mismo plasmará mecanismos de financiación, tarifas y costos educativos, ajustados a los lineamientos exigidos por el estado colombiano.

Por último, anexaremos documentos que servirán de soporte para la credibilidad de las diferentes informaciones suministradas en este proyecto.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

### 1. COMPONENTE CONCEPTUAL

#### 1.1 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

|                       |  |
|-----------------------|--|
| NOMBRE DE LA ENTIDAD  | INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR  |
| NIT                   | 900.039.342-8  |
| REPRESENTANTE LEGAL   | RICARDO MANZUR   |
| No CEDULA             | 7.464.228  |
| DIRECCION             | CRA. 49C N° 82 - 166   |
| TELEFONOS             | 3780015 - 3782305  |
| CORREO ELECTRONICO    | <a href="mailto:itsericardomanzur@hotmail.com">itsericardomanzur@hotmail.com</a>   |
| NATURALEZA            | PRIVADA  |
| MODALIDAD             | PRESENCIAL   |
| JORNADAS              | DIURNA   |
| RESOLUCIONES          | N° 00346 del 6 de agosto de 1996<br>N° 04366 del 20 de agosto del 2013 Auxiliar en mercadeo.<br>N° 04366 del 20 de agosto del 2013 Estilista Integral.<br>N° 04366 del 20 de agosto del 2013 Auxiliar en Preescolar. |
| REGISTRO DE PROGRAMAS | N° 04366 del 20 de agosto del 2013 Técnico en Saneamiento Ambiental.<br>N° 04366 del 20 de agosto del 2013 Maquillador.<br>N° 04140 DEL 06 de sep. De 2010 Auxiliar en enfermería                                    |
| REGISTRO DE PROGRAMAS | N° 07290 DEL 24 de noviembre del 2009 Auxiliar en servicios farmacéuticos  |

**COPIA NO CONTROLADA**

Página 5 de 52

Se considera como copia no controlada en caso de ser impreso del servidor.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

Resolución N° 07294 DEL 25 de noviembre del 2009 Auxiliar en salud pública

N° 07295 DEL 25 de noviembre del 2009 Auxiliar en administrativo en salud

N° 07298 DEL 25 de noviembre de 2009 Auxiliar en cosmetología y estética integral.

N° 01806 DEL 26 de junio del 2009 Auxiliar en análisis y programación de computadores.

N° 01752 DEL 12 de junio del 2009 Auxiliar de cocina

N° 04435 DEL 01 de octubre 2008 visita médica.

232 del 24 de julio de 2009 Auxiliar en servicios farmacéuticos, administrativo en salud, cosmetología y estética integral y auxiliar en salud pública.

88 del 05 de febrero de 2010 Auxiliar de enfermería.

### ACUERDOS

## 1.2 RESEÑA HISTÓRICA

EL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR, es una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado, fundado en 1993 como Escuela de Cosmetología y Estética, pionera en estos campos en la Región Caribe de Colombia. En el año 2003 fue aprobada como Instituto por la Secretaria de Educación Distrital, mediante Resolución No. 001152 y amplió con ello su oferta educativa con nuevos programas de estudio, contribuyendo a la formación de Técnicos bajo el enfoque basado en competencias laborales. Todos sus programas están legalmente aprobados por la Secretaria de educación Distrital de Barranquilla y los programas correspondientes al área de la salud tienen la resolución de acuerdos emanadas por el Ministerio de Protección Social.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

### 1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

#### 1.3.1 Fines

Los principios filosóficos fundamentales que orientan a la comunidad educativa del INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR, se centran en los criterios o concepciones humanistas del ser, basándose en los siguientes principios:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que impone los derechos que los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, étnica cívica, democrática y demás valores humanos.
- La formación y/o capacitación para facilitar en los jóvenes y adultos su participación en las decisiones que afecten la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- La adquisición y generación de conocimientos técnicos más avanzados, de duración variable en técnicas comerciales y computación, mediante la aprobación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El desarrollo de capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca al avance tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de calidad de vida de la población del distrito de Barranquilla, como una búsqueda de alternativas de soluciones a problemas laborales y al progreso social y económico del país.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

fundamento del desarrollo individual y social.

### 1.3.2 Misión

Somos una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano que busca formar a nuestra población estudiantil de una manera integral desde el punto de vista de las ciencias, las tecnologías, las artes y la cultura con énfasis en salud, contribuyendo al desarrollo científico, económico y humano de nuestra sociedad, brindándole las herramientas necesarias para una mejor calidad de vida, dando respuesta a las necesidades de nuestros clientes y partes interesadas.

### 1.3.3 Visión

El Instituto Internacional para la Salud y la Educación Ricardo Manzur, para el 2018 se proyecta ser la institución líder en la educación en competencias para el trabajo y el desarrollo humano con sus diferentes programas, de una manera autosuficiente, buscando convertirse en una institución tecnológica formando profesionales idóneos y de excelente calidad humana, capaces de transformar el entorno, a través de un impacto social, teniendo en cuenta el fenómeno de la globalización de los mercados y las políticas económicas y sociales de nuestra nación

.

### 1.3.4 Política de Calidad

El instituto internacional para la salud y la educación Ricardo Manzur está comprometido en satisfacer las expectativas y necesidades de la comunidad estudiantil y partes interesadas, ofreciendo programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, estructurados bajo un enfoque por competencias laborales, que les permita contribuir al desarrollo científico, económico y humano de nuestra sociedad, mediante la tecnología adecuada y proveedores seleccionados, contamos con un equipo de trabajo idóneo, éticos,



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

con conocimiento, destrezas y calidad humana comprometidos a garantizar una alta calidad en la educación, propendiendo por el mejoramiento continuo de los procesos.

### **1.3.5 Objetivos Institucionales.**

Prestar una formación integral, con calidad humana que imparta los conocimientos fundamentales en los programas ofrecidos, desarrollando habilidades y destrezas basadas en las competencias laborales.

Formar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y participación en la solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana, de manera crítica, reflexiva y creativa.

Preparar al estudiante para su vinculación con la sociedad, el trabajo y con el sector productivo.

### **1.4 PRINCIPIOS FILOSÓFICOS.**

EL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR, utilizará todos sus recursos materiales, financieros y el talento humano con el objetivo exclusivo de alcanzar los más altos niveles de calidad de la educación, es por ello que los principios básicos que enmarcan nuestra filosofía son:

Desarrollo humano integral.

Pertinencia.

Flexibilidad.

Participación.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

### 1.5 FUNDAMENTOS

#### 1.5.1 Fundamento legal.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional se está construyendo con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa que la integran, para que respondan adecuadamente a todas las necesidades del estudiante, la familia, la sociedad y el sector productivo entre otros, entre las principales normas que sustentan o soportan nuestro P.E.I son las siguientes:

- Norma ISO 9001 - Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos
- Norma Técnica Colombiana 5555 - Sistemas de gestión de la calidad para instituciones de formación para el trabajo
- Norma Técnica Colombiana 5663 - Programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano en las áreas auxiliares de salud. Requisitos
- Norma Técnica Colombiana 5581 - Programas de formación para el trabajo. Requisitos
- Decreto 2020 de 2006 - Por medio del cual se organiza el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo
- Decreto 3756 de 2009 - Por el cual se modifica el artículo 4 del Decreto 2020 de 2006 y se dictan otras disposiciones referentes a la certificación de calidad de la formación para el trabajo
- Acuerdo 153 de 2012 - Por medio del cual se definen las condiciones de la relación docencia servicio para emitir el concepto técnico previo y los requisitos para la obtención y renovación del registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de auxiliares de la salud y se dictan otras disposiciones. Anexos técnicos
- Decreto 2376 de 2010 - Por medio del cual se regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

- Ley 789 de 2002 - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo
- Decreto 933 de 2003 - Por medio del cual se reglamenta el Contrato de Aprendizaje y se dictan otras disposiciones
- DECRETO 2585 DE 2003 - Por el cual se reglamenta el contrato de aprendizaje y se adiciona el Decreto 933 de 2003
- Ley 115 - Por la cual se expide la ley general de educación
- Decreto 1860 de 1994 - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Decreto 4904 - Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones
- Constitución Política de Colombia 1991
- DECRETO 3616 DE 2005 - Por medio del cual se establecen las denominaciones de los auxiliares en las áreas de la salud, se adoptan sus perfiles ocupacionales y de formación, los requisitos básicos de calidad de sus programas y se dictan otras disposiciones
- Ley 1064 de 2006 - Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.
- Documento No. 6 - MEN - Diseño y ajuste de programas de formación para el trabajo bajo el enfoque de competencias
- Circular 21 de 2010 - Orientaciones para la obtención de la licencia de funcionamiento y la renovación del registro para los programas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Documento Conpes Social 81 - Consolidación del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo en Colombia
- Documento No. 7 - MEN - Aplicación de las normas técnicas colombianas para la certificación de calidad de instituciones y programas de formación para el trabajo.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

- Guía No. 29 - Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Guía de Autoevaluación para el Mejoramiento Institucional
- Acuerdo 0114 de 2010 - Por medio del cual se definen los equipos, elementos y materiales básicos de los talleres de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humana del área de la salud.
- Acuerdo 00004 Servicio Nacional de Aprendizaje
- Ley 711 de noviembre 30 2001- por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.
- Ley 911 del 5 de octubre del 2004 - por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones.

### 1.5.2 Fundamento filosófico.

Este fundamento refiere a la idea que una persona o institución tiene de lo que es ser un hombre, pueda aceptar como verdadero, lo que es real. Esta es una concepción de la vida, que influye definitivamente cuando terminamos los objetivos educativos dentro de un currículo.

Es el fundamento filosófico el que le da coherencia o racionalidad a la totalidad del currículo, ya que es él, quien orienta hacia una finalidad educativa.

EL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR, filosóficamente, se basa en una concepción de hombre tripartita: como ser cultural, histórico y social.

### 1.5.3 Fundamentos epistemológicos.

Desde el punto de vista epistemológico, el nuevo currículo se fundamenta en la

**COPIA NO CONTROLADA**

Página 12 de 52

Se considera como copia no controlada en caso de ser impreso del servidor.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

idea que el docente y el estudiante deben estar atentos a los avances de la ciencia, tanto objetiva (técnica), como humana y que no deben quedarse en el campo teórico, si no tratar de llegar a la práctica a través del método científico.

Teniendo en cuenta que entre los fines del sistema educativo colombiano está el “desarrollo” en la persona la capacidad crítica y analítica del espíritu científico, mediante el proceso de adquisición de los principios y métodos en cada una de las áreas del conocimiento, para que participen en la búsqueda de alternativas de solución a problemas locales y nacionales, es necesario señalar algunas experiencias epistemológicas para el diseño y desarrollo del currículo.

### **1.5.4 Fundamento sociológico.**

Dentro del fundamento sociológico se contemplan básicamente las relaciones entre educación y sociedad.

La educación es un producto de la sociedad, entre otras cosas, porque este tiende a estructurar a aquellas como el proceso mediante el cual la sociedad busca moldear, a su imagen, las nuevas generaciones recreando en estas sus modos de pensar, de sentir y de actuar.

Las ideas, valores, sentimientos tradiciones que definen a una sociedad, definen, simultáneamente, el ideal humano de dicha sociedad.

### **1.5.5 Fundamento psicológico**

Como enfoque psicológico el proyecto educativo de la institución valora tanto la importancia de las condiciones internas y externas del ambiente de aprendizaje, sin embargo, no podemos olvidar que las organizaciones de ambientes de aprendizaje implica un gran conocimiento de la realidad, necesidades y recursos del medio en que trabaja y puede ser orientado por teorías psicológicas de las



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

cuales podemos sacar criterios que deben adaptarse a las circunstancias concretas en que se desarrolla el currículo.

Respecto del aprendizaje, se tiene en cuenta los enfoques que se dan hoy en el campo de la psicología.

### **1.5.6 Fundamento pedagógico.**

Este fundamento atiende de manera especial al papel de la educación del estudiante, docente y de la institución. Para interpretar ese papel es necesario entender la posición que frente a la educación adopta la pedagogía activa y vivencial, y según la cual, la educación, debe ayudar a los estudiantes a que desarrolle su autonomía como individuo y como ser social, aprender a encontrar significados, criticar, investigar y transformar la realidad. Para que esto se logre, es necesario que el estudiante encuentre comunicación, posibilidad de crítica y de toma de decisiones, y apertura frente a lo que se considera verdadero.

Nuestra base principal la constituye el desarrollo de competencias en todos los niveles, fundamentalmente centrándonos en el Saber, Hacer y Ser.

## **2. COMPONENTE PEDAGÓGICO**

### **2.1 MODELO PEDAGÓGICO**

Con relación al Modelo Pedagógico, el cual es entendido como un dispositivo de transmisión cultural que se deriva de una forma particular de selección, organización, transmisión y evaluación del conocimiento, el INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR , ha tomado como referencia el modelo constructivista, sin apartarnos de la

**COPIA NO CONTROLADA**

Página 14 de 52

Se considera como copia no controlada en caso de ser impreso del servidor.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

importancia del desarrollo de la Inteligencia Emocional como base fundamental para lograr en los estudiantes altos niveles de aprendizaje que repercutirán en la adaptación del individuo al mundo laboral como empleado o empresario competente, por ello nuestro modelo pedagógico tiene las siguientes características:

- **PARADIGMA:** El estudiante construye y reconstruye sus conocimientos a partir de la acción. Este conocimiento se enlaza a las estructuras previas mentales del estudiante.
- **FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN:** Institución de carácter social donde se reúnen las condiciones suficientes para facilitar al estudiante la construcción de su conocimiento en tres dimensiones: la vida cotidiana, la vida escolar y la interacción social.
- **FUNCIÓN DEL DOCENTE:** Propiciar los instrumentos para que los estudiantes construyan su propio conocimiento, a partir de su saber previo.
- **OBJETIVOS:** Dotar al estudiante de saberes, de saber hacer, preparándolo para la vida. Propiciar el desarrollo integral del estudiante fundamentalmente su capacidad de pensar.
- **CONTENIDOS:** El mundo, la naturaleza, la sociedad, la realidad con sus elementos, acciones, procesos, situaciones, objetos y redes conceptuales estructuradas.
- **FORMA DE ENSEÑANZA:** Las clases se realizan en forma organizada, los estudiantes deben aportar evidencias de las actividades realizadas, el docente se convierte en la guía del proceso por lo cual desarrolla el



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

proceso en torno a la praxis, es decir en ambientes o contextos de aprendizajes reales relacionados con el ámbito productivo.

- **EVALUACIÓN:** Se miden y valoran los resultados del aprendizaje, a través del desarrollo de las competencias en términos del saber, saber hacer y ser.

En nuestro modelo pedagógico, pero como lo mencionamos al principio de los fundamentos, el manejo de las emociones, se constituye en un factor importante a la hora de desarrollar procesos cognitivos, por ello, el dominio de lo afectivo considera el concepto que el estudiante tiene de sí mismo, el crecimiento personal y el desarrollo emocional. Todas las estrategias a implementar el proceso educativo de la institución nos lleva a una sola finalidad:

**FORMACIÓN INTEGRAL**, esta formación tiene como base:

- **CONVIVIR:** Dominio para el conocimiento empático de:
  - Uno mismo y los demás.
  - Los sentimientos y las emociones.
  - Formas de consenso y disenso.
- **CONOCER:** Dominio de instrumentos de:
  - Cognición.
  - Pensamiento.
  - Comunicación.
  - Información.
  - Tecnología.
- **HACER:** Dominio de procedimientos y técnicas para:
  - Trabajo en grupo.
  - La toma de decisiones.
  - La vida de relación.
  - La creación de sinergias.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

El uso de la creatividad.

- **SER:** Dominio de destrezas y habilidades para:

El desarrollo de la libertad.

La promoción de proyectos personales.

El logro de la autonomía.

El disfrute de los logros alcanzados.

La construcción del futuro.

### 2.2 DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

El Instituto acogerá para el diseño y desarrollo de sus estructuras curriculares lo estipulado por la norma técnica colombiana NTC-5555, 5581,5663 y lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional, con relación a la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) planteará los lineamientos en líneas gruesas que serán las bases para plantear los procedimientos a seguir en cuanto a Diseño y Desarrollo Curricular.

#### 2.2.1 Planificación del Diseño

Planificará y controlará el diseño y desarrollo de la oferta de programas atendiendo a:

1- Necesidades y expectativas de los clientes: Se tomará en cuenta las caracterizaciones de cada uno de los sectores a los que apunten los programas, lineamientos de las mesas sectoriales, el estudio de satisfacción que serán la base para justificar la oferta y requisitos contenidos en la NTC 5581, 5663, de acuerdo al programa.

2- El Proyecto Educativo Institucional: Se tendrán en cuenta para el diseño y desarrollo los fundamentos filosóficos, metodológicos y pedagógicos y curriculares del Instituto.

3- Legislación Vigente en materia de Educación para el Trabajo.

**COPIA NO CONTROLADA**

Página 17 de 52

Se considera como copia no controlada en caso de ser impreso del servidor.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

Para efecto de lo concerniente al liderazgo y responsabilidad para el diseño de nuevos programas y re- significación de los existentes se responsabiliza a la Coordinación de programas con el aval del Consejo de Dirección Académica, quienes tendrán las tareas de:

- 1- Determinar las etapas del diseño y desarrollo de los programas
- 2- Establecer las actividades de revisión
- 3- Establecer las actividades de verificación del diseño
- 4- Establecer la validación del diseño
- 5- Asignar la responsabilidad de las personas que realizarán el diseño.

E igualmente tendrá la responsabilidad de revisión periódica del PEI y las directrices que de él se desprenden, así, como de los currículos y planes de estudio, en especial, luego de procesos de integración o alianzas con otras instituciones, cambios en el entorno, modificaciones o ampliaciones en el marco legal vigente y las disposiciones normativas.

Se define que la revisión del PEI y de las estructuras curriculares se hará anualmente.

### **2.2.2 Etapas del Diseño y Desarrollo de los Programas**

Las siguientes serán las etapas para el diseño o rediseño de los programas:

1. Identificar la necesidad: Se reunirá información de soporte que permita la justificación del diseño de un nuevo programa o la re- significación del existente, dichas fuentes pueden ser entre otras, las caracterizaciones provenientes de las mesas sectoriales, la tendencia de los programas tecnológicos, estudios referentes de los sectores, estudio de mercado, necesidades del cliente.
2. Presentar propuesta con la justificación y la denominación detallada del programa ante el Consejo de Coordinación Académica, para la revisión del mismo.
3. Presentar la propuesta para aprobación del Consejo de Dirección Académica
4. Se establece el cronograma de diseño.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

5. Definir aspectos metodológicos, pedagógicos, filosóficos, perfiles de entrada y de salida en términos de competencias y los requisitos requeridos para el diseño, avalados por el Consejo de Coordinación Académica.
6. Se realizarán revisiones periódicas de los avances del diseño con relación al cumplimiento de los requisitos exigidos para la elaboración del mismo y a las necesidades requeridas.
7. Se realizarán verificaciones periódicas con el propósito de comprobar si se están cumpliendo cada etapa con lo planeado para el diseño o re significación de los programas.
8. Se presenta ante el consejo de coordinación académica el diseño o rediseño elaborado, para la validación de la oferta.
9. Avalado el diseño por el consejo de dirección se recibe formalmente el diseño o rediseño del programa (se harán las observaciones respectivas si hay lugar)
10. La validación del diseño de la oferta de formación para el trabajo se hará de la siguiente manera:
  - En el sector productivo donde el estudiante este laborando debiendo existir correlación entre el sector, el área de estudio y el cargo desempeñado
  - A través de las evaluaciones que se le hagan a las empresas donde se tengan pasantes
  - A través de las evaluaciones que se hagan a las empresas que tengan egresados laborando
  - A través del rendimiento académico de los egresados que continúen la cadena de formación.
  - A través de empresas del sector productivo que apunten al sector del área del programa.
11. El control de cambios del diseño y desarrollo se ajustará a los procedimientos existentes de control de documentos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

### 2.2.3 Estructura Curricular

La estructura curricular se entiende como el conjunto de componentes organizadores en relación con los fines de la educación para el trabajo, contenidos, experiencias formativas, recursos y valoraciones, a partir de las cuales se definen los planes de estudio. La estructura curricular del programa es, en cierta forma, "la columna vertebral de los procesos formativos, pues de ella depende la orientación, la selección, la organización y la distribución de los conocimientos y de las prácticas que contribuyan con la formación profesional".

La estructura curricular permite identificar entre otros aspectos:

- La pertinencia del programa con relación a las necesidades del entorno.
- Los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes, a través de los requerimientos exigidos para ello.
- Las competencias a desarrollar en los estudiantes para cada programa
- Los mapas de competencias discriminados de acuerdo al tipo de competencia a desarrollar
- Los lineamientos o direccionamientos establecidos con relación a desarrollar las competencias en los estudiantes, como son, el plan de nivelación de competencia y el plan de mejoramiento.
- Los Planes de estudio o módulos de formación y el tiempo de distribución para cada uno, discriminando los tiempos dedicados a la conceptualización (teoría) y las prácticas.
- Las estrategias a utilizar en la formación práctica de los estudiantes.

En las estructuras curriculares, se relacionan los planes de estudios, lineamientos esbozados en el Documento guía número 6 del Ministerio de educación nacional, diseño y ajuste de programas de formación para el trabajo bajo el enfoque de competencias. Este documento estipula que la formación basada en competencias es integral, por ello no sólo apunta a competencias laborales específicas orientadas a habilitar para cumplir una función productiva,



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

sino también a las básicas (lenguaje, matemáticas, ciencias y tecnología), laborales generales y ciudadanas, como lo ha propuesto el Ministerio de Educación Nacional.

Estas competencias también pueden incorporarse a la propuesta de perfil del egresado. Su definición debe hacerse teniendo en cuenta las características de la población, el área de desempeño (la cual puede ser exigente en términos de algunas competencias particulares, como por ejemplo, el lenguaje en todas las ocupaciones con funciones de servicio al cliente) y de las deficiencias educativas de los estudiantes al ingresar al programa. Fuente: Ministerio de Educación Nacional. 2007.

La propuesta de competencias que define la institución es la base para el diseño curricular. Ésta puede contener las competencias categorizadas en:

- Obligatorias del programa de carácter específico: las que responden a normas nacionales o internacionales.
- Electivas de carácter específico: pueden ser de carácter propedéutico con respecto a un programa de educación superior técnico o tecnológico.
- Obligatorias de carácter general: por ejemplo, las laborales generales, ciudadanas, científicas o tecnológicas. Estas competencias podrían desarrollarse de manera integrada con las de carácter específico, lo que se verá reflejado en la tabla de saberes de los módulos de formación.
- Obligatorias institucionales: aquellas que imprimen el sello institucional en el perfil de los egresados, por ejemplo: emprendimiento, inglés, TIC, relacionadas con la filosofía institucional.

Adicionalmente, el programa puede considerar la inclusión de competencias básicas en lenguaje, matemáticas o ciencias sociales o naturales, según los requerimientos de entrada del programa, con el fin de compensar algunas deficiencias de sus egresados. Para ello deberá incluir un proceso de evaluación de ingreso.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

Cuando no existan normas de competencia colombianas deben retomarse las de otros países, producidas por organismos de normalización de competencia laboral, o por instancias internacionales que recogen a varios países.

### 2.2.4 Distribución del Tiempo

El tiempo de trabajo en los módulos se distribuirá teniendo en cuenta el decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2009.

El Instituto estipula que el porcentaje de horas de trabajo con acompañamiento directo del docente será del 80% del total de hora y el 20% equivaldrá a horas de trabajo independiente, en relación al trabajo practico se ajustara a lo que estipula el decreto en su capítulo 3 numeral 3.1 "al menos el 50% de la duración del programa debe corresponder a la formación práctica"; El instituto desarrollara un 40% de horas teórica y un 60% de horas prácticas.

Todo lo anterior se desarrollará semestralmente utilizando el número de semanas estipuladas en el reglamento estudiantil en el capítulo 3 ítem D del numeral 3.1 DEL REGISTRO ACADEMICO.

Se asignará en el SUI (Software institucional) la carga académica correspondiente a cada docente y teniendo en cuenta las competencias de este de acuerdo al manual de funciones.

En los anexos correspondientes a las estructuras curriculares se podrá evidenciar con mayor claridad la distribución curricular realizada para cada programa, los tiempos dedicados a cada aspecto académico y los lineamientos establecidos correspondientes a la parte práctica de este tipo de educación dentro de los lineamientos correspondientes al aspecto práctico, asume la metodología del proyecto de aula como un mecanismo eficaz para el desarrollo de competencias basado en que el mundo moderno nos invita a replantear muchas de las acciones que hemos llevado a cabo durante años, una de ellas es el actuar docente ante la necesidad de formar hombres con capacidad de

**COPIA NO CONTROLADA**

Página 22 de 52

Se considera como copia no controlada en caso de ser impreso del servidor.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

solucionar problemas, habilidades comunicativas en un mundo globalizado y habilidad de sistematización de información a la que día a día se tiene acceso gracias a las tecnologías de información y comunicaciones<sup>1</sup> [1].

Para dar respuesta a las exigencias que impone el contexto empresarial y la necesidad sentida de formar hombres íntegros con habilidades y valores que respondan al mundo de hoy, así se concibe que la formación del estudiante debe ir encaminada hacia la estructuración de su proyecto de vida, el cual debe propender hacia la formación integral, que le permita crecer como persona y como profesional.

En concordancia con lo anterior, una propuesta pedagógica orientada hacia tal fin lo constituyen los proyectos de aula, concebidos como estrategias que posibilitan la articulación entre teoría y práctica y permiten un sin número de experiencias que hacen del aprendizaje un proceso que facilita y potencializa el procesamiento de información desde diferentes disciplinas, que permiten el crecimiento y desarrollo del estudiante, en su construcción de elaboraciones teóricas, concepciones, interpretaciones y prácticas contextualizadas.

Cuando se habla de aprendizaje a partir de proyectos de aula, se dice que éstos deben buscar "actividades con propósito común" que lleven –según Kilpatrick y John Dewey- a que la institución educativa no solo debe prepararse para la vida, sino también que sea vida en sí misma. Por lo cual, el proyecto debe fundamentarse tanto en los intereses de los estudiantes, como en los temas del currículo del semestre en cuestión.

1[1] Proyecto ENLACES (Chile), "Aprendizaje Basado en Proyectos", documento de trabajo del proyecto ENLACES, Chile. Traducido y Adaptado de la revista "Educational Leadership" por Mónica Campos.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

En el ambiente académico desde el nivel técnico el estudiante convive con el saber de una manera más libre, por lo tanto, los aprendizajes acompañados de proyectos de aula como estrategia, se revierten en actividades de diferente índole (apreciación de videos, realización de experimentos, construcción de objetos, utilización del computador, investigación en diferentes fuentes, realización de salidas de campo, entre otras) y en la utilización de diferentes espacios que hacen que las experiencias de los estudiantes no se centren en el aula de clase, ni en la vida misma de la institución universitaria. Es fundamental, que se aproveche el mundo –el entorno cercano al estudiante– buscando su interacción con él en una variedad de formas, y que a través de su vivencia se acerque al aprendizaje y a la construcción de su Proyecto de Vida.

En los Proyectos de Aula o Proyectos Colaborativos se ven integrados los diferentes temas del plan de estudios, los cuales se trabajan de acuerdo con la necesidad para el cumplimiento de su propósito en el pensum. En el aprendizaje a través de proyectos de aula se confía en el educando y en la capacidad de exploración de su mundo, lo cual hace que éste se motive y desee desarrollar sus habilidades y destrezas buscando lo mejor de sí. Su autoestima se ve afectada positivamente, el estudiante se siente orgulloso de sus logros y trabajos y desea compartirlos.

El aprendizaje colaborativo que se genera a partir de esta estrategia implica que los estudiantes se ayuden mutuamente a aprender, compartan ideas y recursos, y planifiquen cooperativamente qué y cómo estudiar. Trabajar colaborativamente es mucho más que estudiantes trabajando en grupo. Hay que lograr el verdadero trabajo de equipo.

En conclusión, "Los proyectos de aula buscan facilitar un mejor funcionamiento de los nuevos ambientes de aprendizaje que posibilitan el desarrollo de la creatividad, el mejoramiento de la autoestima, la recuperación de los valores culturales, la percepción del mundo, el respeto por el mismo de un punto de



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

vista ecológico, el respeto por la diferencia, la democratización y la solidaridad, tanto nacional como internacional. Siendo esto vital para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.

### 2.3 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Las estrategias metodológicas son actividades a las que se recurre en el proceso pedagógico orientando la formación de personas capaces de un excelente desempeño laboral.

Teniendo presente que el estudiante es el protagonista de su propio aprendizaje, en donde el docente se convierte en la guía del proceso educativo, el INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR, basa su proceso de formación en las siguientes estrategias:

De acuerdo al modelo pedagógico escogido por la institución, orientado en el enfoque constructivista, que permite la formación de un individuo integral a través de la recreación de su propia realidad. El constructivismo democratiza la educación partiendo de las experiencias previas del educando, compartiéndolas, analizándolas y enriqueciendo así el mundo concebido antes de entrar a laborar.

Como principal estrategia del constructivismo se utilizarán los proyectos como forma de dinamizar el trabajo y como un proceso de construcción permanente de conocimiento, habilidades y relaciones, llevando al estudiante a actuar como ser pensante, sensible, imaginativo y creativo. Al implementar los proyectos como forma de trabajo se logra la interdisciplinaridad; integramos conocimientos a la unicidad del ser, en sus áreas de desarrollo cognoscitivo, afectivo, social y físico. Los proyectos permiten realizar un trabajo permanente de investigación y reflexión de educadores, estudiantes y comunidad en



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

general. Para el logro de las construcciones se fomenta la socialización, porque todo lo aprendemos de todos. Por esto se fomentarán la realización de trabajo en equipos, lo cual, permite la realización de clases dinámicas, donde el docente asesora y acompaña a los estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento.

Las estrategias metodológicas se proponen tanto para el docente como para el estudiante, así:

**DOCENTE:** Presentación de situaciones problémicas, demostración, formulación de preguntas, entrevistas personales, que le permiten planear, ejecutar, y controlar su trabajo de orientador y facilitador de procesos.

**ESTUDIANTES:** Deben desarrollar actividades como: Análisis, diseño y fabricación de objetos, manejo de equipos y máquinas, estudio y resolución de problemas, elaboración de documentos, estructuración de proyectos, estudios de casos, procesos de reflexión, juegos de roles, ejercicios prácticos, prácticas en las empresas, investigaciones de procesos productivos, trabajos con expertos y práctica en talleres. Resumiendo, el INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR propende por el desarrollo de clases dinámicas y prácticas empleando estrategias que lleven al estudiante a sentir placer en su proceso de formación laboral.

### 2.4 PROCESO DE EVALUACIÓN

Tomando como referente lo planteado por el SENA en su estructura curricular y las orientaciones del Ministerio de Educación en lo relacionado con el diseño curricular por competencias, el INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR, parte de las fundamentaciones en torno al tema para que se pueda comprender el sistema de evaluación por competencia el cual implica una serie de elementos que deben estar íntimamente relacionados, por lo cual partimos del concepto de evaluación.

**COPIA NO CONTROLADA**

Página 26 de 52

Se considera como copia no controlada en caso de ser impreso del servidor.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

### 2.4.1 Evaluación

Decreto 1860 Art. 47: Conjunto de juicios sobre el avance con la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico, en este sentido la evaluación debe ser continua, integral y cualitativa.

### 2.4.2 Finalidades

- Determinar la obtención de logros en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).
- Definir los avances en la adquisición de los conocimientos.
- Estimular el afianzamiento de valores y aptitudes.
- Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Ofrecer al estudiante oportunidades de aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.
- Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

El diseño curricular por competencias implica la ejecución de actividades que nos llevarán a tener evidencias de cada evento pedagógico, por lo cual, el INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR, ha contemplado dentro de su estructura de evaluación lo relacionado a las técnicas e instrumentos de evaluación, los cuales serán aplicados y además servirán de gran utilidad para determinar al alcance de los logros de aprendizaje de cada estudiante, para entender mejor estos conceptos en nuestro P.E.I. se consignó los conceptos de cada uno de la siguiente manera:

### 2.4.3 Técnica de Evaluación

Es el concepto genérico que indica la estructura conceptual y metodológica que



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

subyace a un instrumento o conjunto de instrumentos.

La técnica o método de evaluación se determina acorde con el tipo de información que se requiere conocer.

### 2.4.4 Instrumento de Evaluación

Es el desarrollo específico de una estructura de prueba de conocimiento, de desempeño o de producto, relacionado con un conjunto de saber o conjunto de saberes, habilidades o aplicaciones. Está en directa relación con la técnica, y es la forma en que ésta se hace operativa.

La evaluación del rendimiento académico se hará por lo menos tres veces durante cada corte, los resultados se darán a conocer al estudiante y se le orientará oportunamente con el fin de programar actividades de profundización que promuevan el logro de los objetivos propuestos y buscar estrategias que permitan obtener mejores resultados en el proceso educativo. En términos de calificación, la aprobación de las normas de competencias se expresará en forma numérica del uno al cinco de la siguiente manera:

1.0 -2.9 no aprobado y 3.0 -5.0 aprobado

Las prácticas empresariales serán supervisadas por el Coordinador de Prácticas quien se encargará en compañía del Coordinador de Bienestar, de la realización de convenios con las diferentes empresas e instituciones educativas, con el fin de ubicar a nuestros estudiantes en las mejores empresas de Barranquilla, facilitando la oportunidad de ubicar laboralmente a nuestros estudiantes durante la realización de sus prácticas. Las evaluaciones de dichas prácticas, se efectuarán con base en seguimientos periódicos a los estudiantes en los sitios de prácticas. La aprobación de las prácticas empresariales se tomará con una nota mayor o igual a 3.5.

**COPIA NO CONTROLADA**

Página 28 de 52

Se considera como copia no controlada en caso de ser impreso del servidor.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

### 2.4.5 Planes de Estudio

Son las estructuras curriculares de los programas ofertados por la institución y se encuentran documentadas en el proceso de Gestión Académica y pueden ser consultadas como archivo adjunto a este documento.

## 2.5 PROCESOS DE PROMOCIÓN DEL SERVICIO Y ADMISIONES

### 2.5.1 Divulgación y promoción del servicio

El Instituto divulgará y promocionará sus servicios a través de los siguientes mecanismos que son manejados desde el área de comunicaciones y mercadeo:

- Página Web.
- Boletines electrónicos.
- Cuñas radiales
- Folletos
- Cuña televisiva
- Visitas a los colegios
- Prensa

La coordinación de comunicaciones realizará reuniones con el área de mercadeo para establecer el plan de comunicación, en el cual quedaran contempladas fechas y estrategias a utilizar para la divulgación y promoción de los servicios ofrecidos por el Instituto.

### 2.5.2 Oferta educativa

En el INSTITUTO los servicios de formación ofertados son:

- PROGRAMAS TÉCNICOS
  - ✓ Auxiliar en Administrativo en Salud (certificado en calidad por la NTC 5663 y con reconocimiento SENA)

**COPIA NO CONTROLADA**

Página 29 de 52

Se considera como copia no controlada en caso de ser impreso del servidor.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

- ✓ Análisis y Programación de Computadores
  - ✓ Auxiliar en Cocina
  - ✓ Auxiliar en Enfermería (certificado en calidad por la NTC 5663 y con reconocimiento SENA)
  - ✓ Cosmetología y Estética integral (certificado en calidad por la NTC 5581 y con reconocimiento SENA)
  - ✓ Técnico en Saneamiento Ambiental
  - ✓ Maquillador
  - ✓ Auxiliar en Mercadeo
  - ✓ Salud Pública
  - ✓ Servicios Farmacéuticos
  - ✓ Auxiliar en Preescolar
  - ✓ Estilista Integral
- DIPLOMADOS
    - ✓ Enfermería en Cuidados Intensivos (UCI)

### 2.5.3 Proceso de inscripción, selección y matrícula

Los lineamientos que el Instituto tendrá como válido para los procesos de Inscripción de aspirantes, selección de estudiantes y el proceso de matrículas serán los contemplados dentro del Reglamento estudiantil Vigente.

### 2.5.4 Generación y control de notas académicas

La Coordinación de Admisiones y matriculas será la encargada de generar y controlar las notas del desempeño académico de los estudiantes del Instituto.

El proceso general a manejar por Admisiones y matriculas será:

- Solicitud de notas académicas de los estudiantes a los docentes responsables.
- Calculo de promedios académicos
- Registro
- Generación de certificados

**COPIA NO CONTROLADA**

Página 30 de 52

Se considera como copia no controlada en caso de ser impreso del servidor.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

- Verificación de que cada estudiante tenga las notas correspondientes.
- Publicar notas y entregar certificados de notas y estudio a estudiantes.

### 2.5.5 Control y generación de documentos

La Coordinación de Admisiones y Registros será la unidad encargada de controlar y generar todos aquellos documentos dentro del proceso de formación académica que oferta el Instituto Ricardo Manzur.

#### 2.5.5.1 Generación y Entrega de Certificados

La Coordinación de admisiones y matrícula verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos, proceden a la generación del certificado y registra en una planilla el certificado elaborado.

#### 2.5.5.2 Entrega de Certificados Programas Técnicos Laborales

Para la entrega de certificados a las personas que cursaron los programas técnicos laborales, Admisiones y Registro verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado todas las normas de competencias y módulos exigidos en la estructura curricular de su programa de estudios.
  - Haber aprobado los niveles de inglés exigidos.
  - Haber cancelado el derecho a grado
  - -Presentar paz y salvo con Biblioteca, contabilidad, Admisiones, área académica, prácticas y bienestar.
  - -Hoja de vida actualizada.
- Formato de actualización de datos.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

### 3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

#### 3.1 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### 3.1.1 Gobierno escolar

La dirección compuesta por órganos colégialos y órganos unipersonales, es la responsable de aspectos tan relevantes de la vida del INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR.

##### **EL CONSEJO DE DIRECCIÓN:**

Como instancia directiva de la participación de la comunidad educativa y de organización académica y administrativa del establecimiento.

##### **Integrantes:**

Director: quien lo presidirá y convocará una vez por mes y extraordinariamente cuando los considere conveniente.

Coordinador Académico: Quien representará al director en caso de no encontrarse y/o realizará funciones de suplente de este.

Un representante del personal docente. Elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes.

Un representante de los estudiantes: elegido por el consejo de estudiantes, entre los estudiantes que se encuentran matriculados en la institución.

##### **Funciones.**

Al consejo de dirección le corresponde las siguientes funciones:

- Tomar las decisiones que afecten la organización pedagógica de la institución



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

- Adoptar los reglamentos para la organización y el funcionamiento de la institución en especial el reglamento pedagógico
- Definir los costos educativos y adoptar las tarifas educativas correspondientes
- Ejecutar la evaluación institucional y programas, de acuerdo con lo definido en el reglamento pedagógico
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas
- Darse su propio reglamento
- Asignación de recursos y responsabilidad de acuerdo con criterios pedagógicos claros.
- Existencia de mecanismo de evaluación y seguimiento a la ejecución de los planes de los distintos equipos de trabajo o unidades administrativas.
- Articulación y relación clara entre las diferentes unidades de la estructura administrativas para la debida atención de los servicios con que cuenta el INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR, existencia de reglamentos que especifiquen el perfil y la función del cargo.

### **EL CONSEJO DE COORDINACIÓN:**

Instancia directiva de organización académica y administrativa que antecede al Consejo de Dirección.

#### **Integrantes:**

Coordinador Académico: quien lo presidirá y convocará una vez por mes y extraordinariamente cuando los considere conveniente.

Un representante del personal docente. Elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes.

Un representante de los estudiantes: elegido por el consejo de estudiantes,

**COPIA NO CONTROLADA**

Página 33 de 52

Se considera como copia no controlada en caso de ser impreso del servidor.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

entre los estudiantes que se encuentran matriculados en la institución.

### **Funciones.**

Al consejo de coordinación le corresponde las siguientes funciones:

- Revisión y actualización de los procesos académicos (estructuras curriculares, PEI, reglamento estudiantil, reglamento docente, entre otros).
- Toma de decisiones sobre el desempeño académico y disciplinario de los estudiantes.
- Toma de decisiones sobre el desempeño de los docentes.
- Ejecuta los planes de acción para el mejoramiento de los programas de acuerdo al resultado de la evaluación de los mismos.

### **CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN:**

- Correspondencia de la actuación y decisiones del consejo de dirección con el horizonte institucional.
- Actuación orientada por los principios, valores y objetivos del reglamento pedagógico.
- Existencia de procedimientos democráticos y participativos para su conformación
- Existencia de organización autónoma de estudiantes y docentes.
- Participación en la orientación y evaluación del reglamento pedagógico
- Sensibilidad hacia las necesidades y expectativas de la comunidad y promoción de estrategias para satisfacerlas.
- Existencia de un reglamento y criterios para el desarrollo efectivo y periódico de sus relaciones
- Apoyo eficaz, a través de sus decisiones, al funcionamiento de la institución.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

- Relaciones respetuosas y constructivas entre sus miembros, que favorecen el funcionamiento organizado de los distintos estamentos.
- Relación permanente con los demás órganos del gobierno institucional y la comunidad local.
- Comunicación apropiada y oportuna de sus decisiones
- Estímulo a la participación de todos en el desarrollo de los planes y programas de la institución.
- Existencia de mecanismo de seguimiento a su funcionamiento.
- Diagnósticos y/o conocimientos de las necesidades y problemas de toda la comunidad educativa y del centro en su conjunto.
- Relacionar al INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR con el entorno inmediato en el que está inmerso.

Teniendo en cuenta que la estrategia administrativa se refiere a la forma como la institución organiza, desarrolla y evalúa planes y procedimientos para interactuar externamente, apoya el trabajo y asegura el logro de sus objetivos, fijando los siguientes criterios de organización:

- Claridad y coherencia de la organización administrativa adoptada con el reglamento pedagógico que asegure el funcionamiento eficiente de la institución.
- Programación y organización de las actividades que evitan la superposición e interrupción entre ellas.
- Agilidad y claridad de los procedimientos para el registro, organización y manejo de documento e información.

### 3.1.2 Organigrama

Tradicionalmente, la organización administrativa de un plantel se ha sintetizado en un organigrama, que no es otra cosa que, el esquema que facilita el

**COPIA NO CONTROLADA**

Página 35 de 52

Se considera como copia no controlada en caso de ser impreso del servidor.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

conocimiento rápido de los niveles de autoridad, relaciones de coordinación y asesoría.

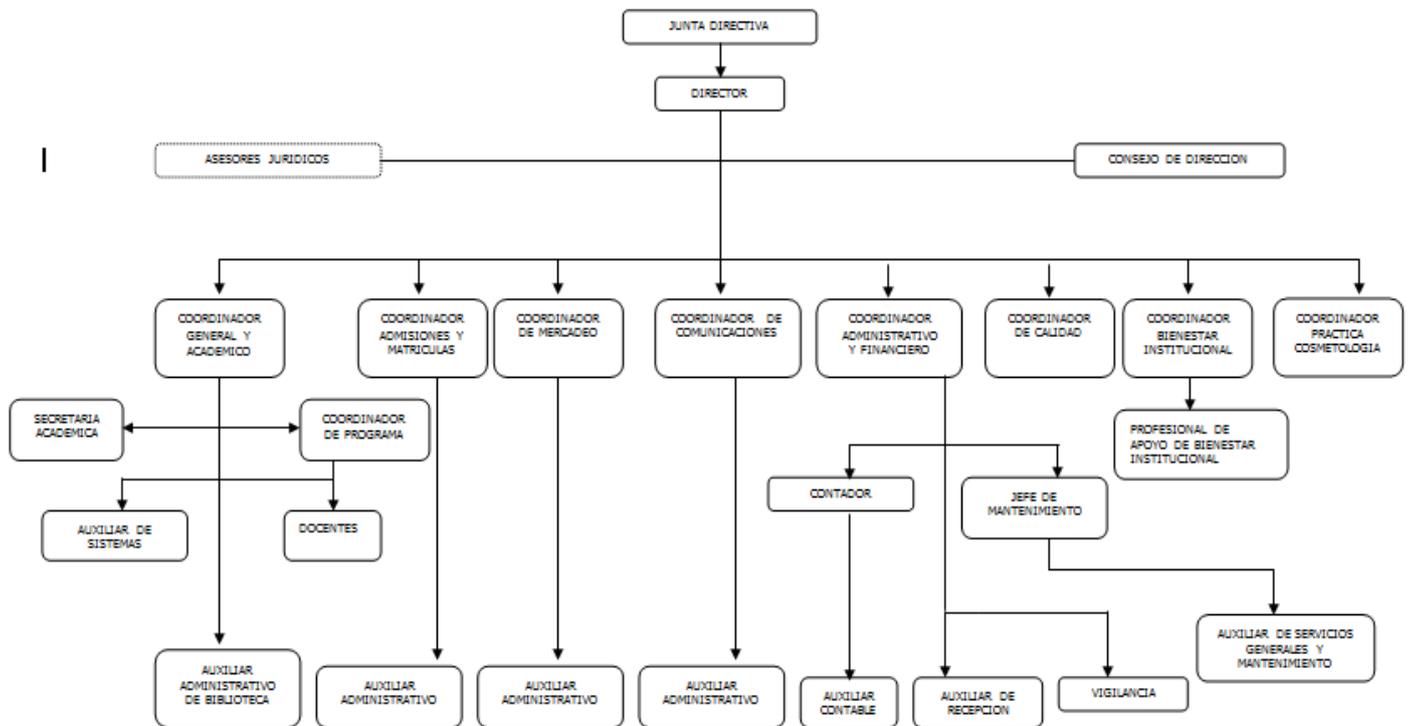
Esta herramienta permite conocer la estructura directa y administrativa de la institución y, de esta manera, los canales de comunicación y los orígenes de competencia.

El espíritu de la ley 115 y sus derechos reglamentarios, en especial el decreto 4904, exigen tener en cuenta algunos nuevos criterios de organización administrativa que involucre el papel de la pluralidad de órganos que influyen en la gestión educativa.

A continuación, presentamos el organigrama del INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACION RICARDO MANZUR, el cual señala el entramado de relaciones adecuadas entre los diferentes órganos, donde se advierten plenamente la cuota de participación de toda la comunidad educativa y el nivel de competencia de órganos del gobierno institucional.

|   |   |                    |                                |
|---|---|--------------------|--------------------------------|
|  | <b>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</b> |                    |                                |
|   | <b>Código:</b> DOC-DE-05                | <b>Versión:</b> 01 | <b>Vigencia:</b> Enero de 2014 |

|   |                          |                    |                             |
|---|--------------------------|--------------------|-----------------------------|
|  | <b>ORGANIGRAMA</b>       |                    |                             |
|   | <b>Código:</b> DOC-DE-04 | <b>Versión:</b> 04 | <b>Fecha:</b> Abril de 2013 |



**Figura.** Organigrama

### 3.1.3 Mapa de procesos

El Instituto Internacional para la Salud y la Educación Ricardo Manzur, adoptó el siguiente “MAPA DE PROCESOS”, esquema que identifica ocho (08) procesos que se clasifican en cinco (5) grupos (Estratégicos, de Gestión, de Apoyo, Evaluación y Actuar) y su interacción dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, de conformidad con los requisitos de la Norma NTC 5555, 5581, 5663 e ISO 9001 2008.

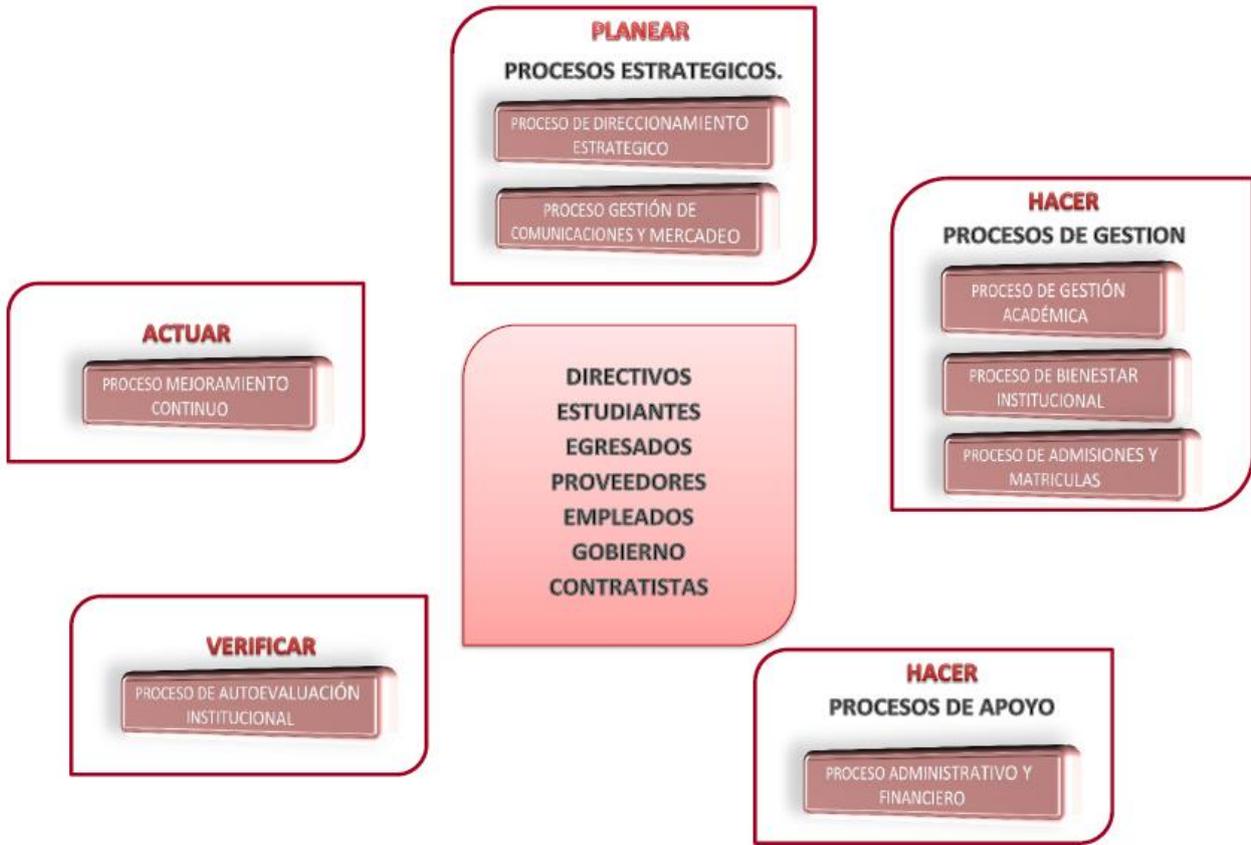


## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: DOC-DE-05

Versión: 01

Vigencia: Enero de 2014



**Figura.** Mapa de procesos

## 3.2 RECURSOS

### 3.2.1 Físicos

En cumplimiento de sus objetivos, el INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR, cuenta con una infraestructura cómoda para impartir su formación.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014



Imagen de nuestra sede



Laboratorio de enfermería



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Código: DOC-DE-05

Versión: 01

Vigencia: Enero de 2014



Cabinas de cosmetología



Biblioteca

Gimnasio (Acondicionamiento físico)





## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014



Auditorio

Salones de clase



Sala de sistemas

La sede cuenta con 3 pisos distribuidos de la siguiente manera:

**COPIA NO CONTROLADA**

Página 41 de 52

Se considera como copia no controlada en caso de ser impreso del servidor.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

| PISO  | ÁREA  |
|-------|---|
| 4to.  | Gimnasio  |
| 3ero. | Biblioteca  |
|       | Sala de informática   |
|       | Aulas de aprendizaje (capacidad para cuarenta (40) estudiantes cada uno)        |
|       | Baños   |
|       | Oficinas administrativas  |
| 2do.  | Cabinas de prácticas programa cosmetología y maquillaje                         |
|       | Baño  |
|       | Aulas de aprendizaje (capacidad para treinta y cinco (35) estudiantes cada uno) |
|       | Oficinas administrativas  |
| 1ero. | Oficinas administrativas  |
|       | Baños   |
|       | Laboratorio de enfermería   |
|       | Auditorio   |
|       | Cafetería   |

| PISO  | OFICINA   |
|-------|---|
| 1ero. | Recepción   |
|       | Centro de copiado                                   |
|       | Seguimiento a Egresados                             |
|       | Calidad   |
|       | Coordinación Académica                              |
|       | Dirección   |
|       | Mercadeo  |
|       | Comunicaciones                                      |
|       | Contabilidad  |
| 2do.  | Coordinación de prácticas Cosmetología y Maquillaje |
|       | Coordinación de Bienestar                           |
|       | Admisiones y Secretaría Académica                   |
| 3ro.  | Sistemas y Mantenimiento                            |
|       | Biblioteca  |



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

La planta física se encuentra en muy buenas condiciones, posee ventilación excelente, tanto natural como artificial, con un parqueadero para el uso de estudiantes, docentes y visitantes.

### Computadores de uso Académico

Para la prestación del servicio hay 26 equipos, distribuidos en la sala de sistemas, biblioteca, sala de profesores y auditorio, además, contamos con:

| EQUIPOS                               | CANTIDAD  |
|---------------------------------------|-----------|
| Impresoras (2 con scanner)            | 4         |
| Fuentes reguladoras                   | 8         |
| Ups                                   | 11        |
| Subwoofer                             | 1         |
| Video beam                            | 1         |
| Televisores                           | 15        |
| Router inalámbrico                    | 2         |
| Equipos del laboratorio de enfermería | 31 aprox  |
| Equipos de cosmetología               | 271 aprox |

Las variables que deberían considerar las instituciones de formación para el trabajo en su sistema de información, pueden ser entre otras:

- a- Demandas del sector productivo en materia de formación.
- b- Dinámica de oferta y demandas de trabajo relacionada con el programa.
- c- Oferta de programas de formación para el trabajo similares o relacionados.
- d- Normas de competencia con sus respectivas vigencias.
- e- Matricula de los estudiantes.
- f- Reconocimiento inicial de competencias de los estudiantes.
- g- Retención, deserción y asistencia de los estudiantes.
- h- Evaluación de los aprendizajes.
- i- Estudiantes que continúan la cadena de formación.
- j- Evaluaciones internas y externas del programa.
- k- Evaluación de satisfacción de los clientes.

**COPIA NO CONTROLADA**

Página 43 de 52

Se considera como copia no controlada en caso de ser impreso del servidor.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

- l- Convenios con empresas y organizaciones productivas.
- m- Convenios con instituciones de educación media y superior.
- n- Información sobre el talento humano.
- o- Plan de estudio.
- p- Carnetización de los estudiantes.
- q- Actualización de los estudiantes a través de la programación de seminarios y diplomados de actualización pedagógica de acuerdo a los programas ofertados.
- r- Organización anualmente del encuentro de egresados de la institución.
- s- Fomentar la cultura de fomento de emprendimiento, a través de cursos de creación de negocios con posibilidad de ascender a micro créditos de capital semilla.

### **Computadores de uso Administrativo**

Se cuenta con 20 equipos administrativos, para el desarrollo de las labores propias a cada cargo.

### **3.2.2 Humanos**

El INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR, cuenta con personal calificado y competente tanto a nivel docente como administrativo para el cumplimiento de su misión.

#### **3.2.2.1 Perfil del Docente del Instituto Internacional para la Salud y la Educación Ricardo Manzur.**

- ✓ Identifica y acepta la visión, misión, filosofía y valores que proyecta el instituto.
- ✓ Adopta críticamente los desarrollos contemporáneos de la pedagogía, la didáctica y la evaluación, con el objeto de actualizar periódicamente las actividades docentes y atender las nuevas exigencias que se planean



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

para la construcción y consolidación de auténticas comunidades de aprendizaje dentro de escenarios virtuales y reales.

- ✓ Interactúa con el estudiante para que ambos se vinculen a la búsqueda conjunta del conocimiento.
- ✓ Dinamizador de los educandos, motivándolos al uso de herramientas como la informática y medios de comunicación en los procesos autónomos de aprendizaje y autoformación.
- ✓ Promueve la producción del conocimiento en los campos humanísticos, social, artístico, de desarrollo científico y de innovación en ejes tecnológicos.
- ✓ Estimula la articulación entre la investigación y la docencia al interior de los diferentes programas académicos teniendo en cuenta ejes competenciales.
- ✓ Respeta la libertad de pensamiento, la honestidad intelectual, la seriedad, la profundidad argumentativa e interpretativa desde la propuesta metodológica basada en las ideas constructivistas que plantea la Institución.
- ✓ Promueve la libertad de pensamiento, de creencias, de vivencias religiosas y políticas para un sano ejercicio de la apertura al diálogo respetuoso constructivo y tolerante.
- ✓ Se actualiza de forma permanente en el saber disciplinar y pedagógico.

### **3.2.2.2 Perfil del personal administrativo del Instituto Internacional para la Salud y la Educación Ricardo Manzur.**

Para garantizar que el personal administrativo cumpla con el perfil requerido por la institución para el desempeño de sus labores, los candidatos se someten a un proceso de selección de acuerdo a los contemplado en el procedimiento de Gestión Humana del proceso Administrativo y Financiero, además, periódicamente se realiza Evaluación del desempeño del personal.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

### 3.2.2.3 Perfil del Estudiante del Instituto Internacional para la Salud y la Educación Ricardo Manzur.

El Instituto Internacional para la salud y la Educación Ricardo Manzur inspirado en el derecho a la educación consagrado en la Constitución Nacional y en la ley General de la educación, pretende formar estudiantes con el siguiente perfil:

- ✓ Dueño de un proceso pleno de su personalidad dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral social y ético.
- ✓ Formado en el respeto a la vida y la dignidad humana.
- ✓ Protagonista y constructor del saber que les permita la adquisición y generación de conocimiento científico y técnicos para el desarrollo humano.
- ✓ Comprometido con los diferentes proyectos institucionales (promoción y prevención, semana de la ciencia, semana cultural, etc.) que se adelanta en la institución proyectándose en la calidad de vida de cada uno de ellos y en su futuro laboral.
- ✓ Formado en las áreas del saber específico basado en competencias que les permita tener un adecuado desempeño laboral y un impacto positivo en la sociedad.
- ✓ Actor de intachable conducta, ajustada a nuestros valores y principios institucionales, dentro del entorno social y laboral en el que se desempeñe.

### 3.2.3 Financieros

EL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACION RICARDO MANZUR, basa su sostenimiento en el equilibrio económico que consigue a través de los ingresos que recibe por concepto de pagos por matrículas y pensiones que hacen los estudiantes.

Dado que esta es la única fuente de financiación, partimos de ella para el

**COPIA NO CONTROLADA**

Página 46 de 52

Se considera como copia no controlada en caso de ser impreso del servidor.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

diseño y elaboración del presupuesto, de esta manera contamos con mecanismos ágiles y procedimientos efectivos que garantizan la disponibilidad oportuna e inmediata de los recursos financieros, para la ejecución del presupuesto asignada para inversión y mantenimiento.

### **3.2.3.1 Sistemas de costos educativos y tarifas.**

EL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACION RICARDO MANZUR, se convierte en una alternativa educativa para aquellos jóvenes y adultos que desean continuar sus estudios. El instituto ofrece sus programas de formación a precios cómodos para todas las clases sociales, especialmente en los estratos 1, 2, 3 y 4, colaborando con ello a las políticas educativas del gobierno Nacional y Distrital, en que la educación debe ser progresista, sostenible y valorizable en la búsqueda del desarrollo técnico-científico del País.

Anualmente, se realizará un listado de los costos educativos del año lectivo y se realizará el presupuesto semestral por programa.

### **3.2.4 Evaluación Institucional**

Para que los esfuerzos puestos en la búsqueda y realización del componente conceptual, es decir, nuestro horizonte no sea en vano, el INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR, realiza un proceso sistemático de auto evaluación que se lleva a cabo permanentemente y que se traduce en planes de mejoramiento institucional, lo que compromete a la comunidad educativa en su ejecución y permite fijarnos metas superiores de desarrollo, para esto nos basamos en:

- Fijar criterios, diseñar y aplicar instrumentos válidos para el seguimiento.
- Basar el proceso de evaluación en hechos documentados en datos y estadísticas cuidadosamente organizadas.
- Usar criterios claros y conocidos por todos para la evaluación



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

institucional.

- Establecer y aplicar estrategias que faciliten la participación de estudiantes y docentes en la evaluación institucional.
- Analizar la validez, pertinencia de los instrumentos de evaluación empleados
- Analizar oportunamente los indicadores globales (deserción, matriculas, reprobación, etc.) para orientar los procesos educativos y mejorar la eficiencia.
- Hacer seguimiento al desempeño de nuestros egresados para medir el efecto de la acción educativa de la institución.
- Diseñar y elaborar planes de mejoramiento con los docentes a superar los logros establecidos en el reglamento pedagógico.

Los diferentes instrumentos para evaluar los programas y el SGC que permitan identificar los planes de mejoramiento a trabajar, se encuentran en cada uno de los procesos del Sistema, de los cuales podemos mencionar:

- ✓ FOR-GBI-02 Evaluación de prácticas por el estudiante
- ✓ FOR-GBI-03 Evaluación jefe inmediato-estudiantes
- ✓ FOR-GBI-05 Satisfacción de actividades
- ✓ FOR-AI-01 Evaluación norma de competencia
- ✓ FOR-AI-02 Encuesta satisfacción docente
- ✓ FOR-AI-03 Encuesta pertinencia de los programas sector productivo
- ✓ FOR-GA-13 Autoevaluación docente
- ✓ FOR-GA-14 Evaluación docente por el coordinador
- ✓ FOR-GAF-06 Y FOR-GAF-07 Evaluación y reevaluación de proveedores
- ✓ FOR-GAF-09 Evaluación de inducción general
- ✓ FOR-GAF-10 Evaluación inducción específica
- ✓ FOR-GBI-03 Evaluación jefe inmediato-estudiantes



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

### 3.2.4.1 Evaluación docencia servicio.

Para dar cumplimiento a lo tipificado en el decreto 2376 de 2010 y acuerdo 0153 de 30 de octubre de 2012 se establecen las siguientes condiciones generales:

1. Al inicio de semestre se realizara reunión para elegir comité docencia – servicio que estará conformado por: el director y/o gerente de la EPS o IPS y/o jefe de educación de área, de uno a tres estudiantes que se encuentren realizando prácticas en el sitio de convenio, coordinador de prácticas, coordinador de bienestar.
2. Se realizara acta de inicio
3. Se establece plan de formación de prácticas
4. Se realizan reuniones bimensuales del comité.
5. La supervisión de ejecución de las prácticas por parte de la coordinación de bienestar se realizara mensualmente.
6. Al finalizar el semestre se realizará evaluación del desarrollo del convenio docencia – servicio.
7. Finalizando el semestre en reunión de comité se establecen los planes de mejoramiento de acuerdo con el análisis de resultado de las evaluaciones.

### 3.2.4.2 Evaluación de los programas

La evaluación de los programas se llevará a cabo teniendo en cuenta los aspectos definidos en la NTC 5663 para los del área de la salud y la NTC 5581 para los que se rigen por ésta norma en el numeral Evaluación de programas, además, de los especificados en el decreto 4904, algunos de ellos son:

1. Análisis investigación de mercado.
2. Estado laboral de los egresados.
3. Actualización de normas de competencias, requisitos de ley y/o reglamentos.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

4. Desempeño de los estudiantes en prácticas.
5. Desempeño de los estudiantes en evaluaciones internas.
6. Percepción de los estudiantes sobre los programas académicos.
7. Satisfacción del sector productivo.
8. Evaluación de los programas por parte de los docentes.

### Mejoramiento continuo de los programas

De acuerdo al análisis de resultado de la evaluación de los programas se establecen las acciones de mejora a implementar y se tendrán en cuenta las siguientes condiciones generales:

1. Reunión del consejo de coordinación académica.
2. Análisis de resultado de la auto evaluación de programas.
3. Definición de acciones a implementar.
4. Presentación de acciones al consejo de dirección académica.
5. Ejecución de las acciones de mejoras de los programas.
6. Verificación del cumplimiento de las acciones de mejora de los programas.

## 4. COMPONENTE COMUNITARIO

### 4.1 BIENESTAR INSTITUCIONAL

Bienestar, sistema dinámico, que relaciona todas las dimensiones de la institución desde: la comunidad, los campos académicos, la docencia, los estudiantes investigación y extensión, por lo tanto, los patrones que regulan el sistema de Bienestar deben contemplar las necesidades, los intereses de la comunidad y la institución con las nuevas pedagogías, la excelencia académica, la formación integral, y la integridad física y psicológica con el estímulo a la creatividad en la promoción disciplinaria y profesional.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

Desde aquí se diseñan las estrategias que permiten el crecimiento Biopsicosocial de la comunidad educativa del INSTITUTO, por esto se han desarrollado actividades extracurriculares como coro, danza y teatro, que permiten el desarrollo de lo anterior. También se estimula al estudiante a la construcción de su proyecto de vida, para de esta manera garantizar la formación del ciudadano que nuestra sociedad necesita.

### 4.1.1 Seguimiento de egresados

Como estrategia para el seguimiento de egresados del INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN RICARDO MANZUR, contamos con el departamento de egresados, que recopila la información necesaria para la creación y actualización de la base de datos para el seguimiento del egresado.

Dice la norma: los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano deben contar con sistemas de seguimiento de sus egresados, de acuerdo con lo establecido por la institución que les permitan producir sistemáticamente información relacionada con el impacto del proceso formativo en lo referido a:

- A- Vinculación al mundo productivo, indicando: sector, tipo de empresa u organización, tipo de vinculación, monto de la remuneración.
- B- Certificación de sus competencias laborales.
- C- Continuidad, permanencia y graduación en las instituciones de educación media y superior, con las que se establecen convenios de articulación.



## PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Código:** DOC-DE-05

**Versión:** 01

**Vigencia:** Enero de 2014

### 4.2 REGLAMENTO ESTUDIANTIL

Este reglamento pretende afianzar las relaciones de los miembros de la comunidad educativa del Instituto Internacional para la Salud y la Educación Ricardo Manzur y garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes con el fin de facilitar la convivencia, al interior de la Institución, apoyándonos en la Constitución Política de Colombia y en el artículo 87 de la Ley General de Educación 115/94 que certifica que "todo establecimiento educativo tendrá un reglamento o manual de convivencia". (Ver anexo Reglamento Estudiantil).

### 5. CONTROL DE CAMBIOS

| Fecha      | Versión | Motivo del cambio   |
|------------|---------|---|
| 15-11-2012 | NA      | Revisión de los planes de estudio de los programas Aux en Enfermería, Aux en Administrativo en Salud, Cosmetología y Estética Integral. Revisión de horas de los programas, actualización del Proceso de promoción del servicio de admisiones y actualización de la Planificación del diseño y desarrollo curricular.   |
| 05-01-2013 | NA      | Se realiza actualización de los programas Cosmetología y Estética Integral, Visita Médica, Auxiliar en Enfermería y Auxiliar en Administrativo en Salud, en cuanto a planes de estudios, normas de competencias laborales de los programas, plan de mejoramiento para nivelar competencias básicas, perfil de ingreso y egreso, autoevaluación institucional. |
| 17-06-2013 | NA      | Revisión general del PEI, evaluación de prácticas y planes de mejoramiento de la autoevaluación institucional   |
| 25-01-2014 | 1       | Se divide el Reglamento Estudiantil del PEI. Se incluye en el perfil docente que este se actualiza de forma permanente en el saber disciplinar y pedagógico.  |